

ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. C:

GRADO DE INTEGRACION QUE POSEA EL FONDO
ANTICICLICO PROVINCIAL, DETALLANDO AUMENTOS O
DISMINUCIONES PRODUCIDAS EN EL TRIMESTRE Y DETALLE
DEL DESTINO ASIGNADO A LOS FONDOS

ADMINISTRACION CENTRAL: 4º TRIMESTRE 2025

Según informe remitido por el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, el saldo del Fondo Anticíclico Provincial al 31 de Diciembre de 2025 asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$52.628.198,88.-)**.